



## Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

**NOTA:** El plazo de presentación de instancias termina el Viernes 14 de Junio de 2024, a las 14,00h.

### EDICTO

**ASUNTO:** Convocatoria para contratar a UN/A TRABAJADOR/A para el puesto de:  
**MONITOR TÉCNIC@ DEPORTIVO, y en su caso, de suplente/s.**

Se informa que es necesario proceder a la contratación de **UN/A TRABAJADOR/A** para el puesto de **TÉCNIC@ DEPORTIVO**, y en su caso, de suplente/s, para la realización de tareas propias de dicho puesto de trabajo, siendo las condiciones de contratación las siguientes:

A) **GENERALES.-** Las que resulten de aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento y de la normativa laboral vigente que regula la contratación temporal.

#### B) ESPECIALES.-

1.- Funciones.- Tareas propias de Monitor Técnico Deportivo.

2.- Jornada laboral y retribuciones.- El **100% de la jornada** semanal, siendo la jornada semanal de 35 horas. Las Remuneraciones las que resulten en aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento.

3.- Duración del contrato: hasta un máximo de **90 días**.

4.- Presentación de instancias.- Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta las 14,00 horas del viernes 14 de junio de 2024, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad, y Curriculum vitae.
- Fotocopia de la cartilla de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo.

- Se puede contar con cualquiera de las **Titulaciones** oficiales siguientes, relacionadas con el ámbito deportivo:

\* Título oficial de maestro especialista en educación física expedido por Centro Universitario o haber superado los 3 primeros cursos de educación física

\* o tener la Titulación de educación física (INEF o el actual Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte)

\* o Título de Grado Superior de TAFAD o el actual Técnico superior en Enseñanza y animación socio deportiva (TSEAS)

5.- La relación jurídica surgida entre el contratado laboral y el Ayuntamiento es de derecho laboral, pudiendo darse por concluida esta relación al cubrirse las condiciones señaladas en el contrato.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montemayor de Pililla a 06 de junio de 2024  
EL ALCALDE,

Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

Plaza Mayor nº 1, Montemayor de Pililla. 47320 (Valladolid). Tfno. 983694001. Fax: 983694020

NOEL SERNA PEREZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Firma: 05/06/2024  
HASH: 171294c126591f33b47c6978483ab5f3

Cód. Validación: 4fPO2AD4HS7X3ELJFTACZOC  
Verificación: <https://montemayordpililla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





## Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

**NOTA:** El plazo de presentación de instancias termina el Viernes 14 de Junio de 2024, a las 14,00h.

### EDICTO

**ASUNTO:** Convocatoria para contratar a UN TRABAJADOR para el puesto de

MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, y en su caso, de suplente/s.

Se informa que es necesario proceder a la contratación de **UN/A TRABAJADOR/A** para el puesto de **MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**, y en su caso, de suplente/s, para la realización de tareas propias de monitor de ocio y tiempo libre, siendo las condiciones de contratación las siguientes:

A) **GENERALES.-** Las que resulten de aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento y de la normativa laboral vigente que regula la contratación temporal.

B) **ESPECIALES.-**

1.- Funciones.- Tareas propias de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.  
2.- Jornada laboral y retribuciones.- De **25 horas** semanales. Las Remuneraciones las que resulten en aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento.

3.- Duración del contrato: **65 días**

4.- Presentación de instancias.- Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta las **14,00 horas del viernes 14 de junio de 2024**, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad)
- Curriculum vitae.
- Título oficial de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

(expedido por cualquier Centro Homologado (Diputación de Valladolid, Universidad, Ministerio de Educación, Junta de Castilla y León, etc.).

5.- La relación jurídica surgida entre el contratado laboral y el Ayuntamiento es de derecho laboral, pudiendo darse por concluida esta relación al cubrirse las condiciones señaladas en el contrato.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montemayor de Pililla a 06 de junio de 2024.  
EL ALCALDE,

**Ayuntamiento de Montemayor de Pililla**

Plaza Mayor nº 1, Montemayor de Pililla. 47320 (Valladolid). Tfno. 983694001. Fax: 983694020

NOEL SERENA PEREZ (1 de 1)  
Fecha Firma: 06/06/2024  
HASH: 17b94c11b8b1f93bf7c9b74a83ab5f3

Cód. Validación: AAMQSHAMBF2ALZWNCTECCQX2  
Verificación: https://sede.ayuntamientomontemayordepililla.es/verificador-codigos  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





## Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

**NOTA: El plazo de presentación de instancias termina el día 28 de junio de 2022, a las 14,00h.**

### EDICTO

**ASUNTO: Convocatoria para contratar a UN TRABAJADOR para el puesto de PEÓN, y en su caso, de un suplente para la realización de tareas de mantenimiento y obras públicas en el municipio.**

Se informa que es necesario proceder a la contratación de UN TRABAJADOR para el puesto de PEÓN, y en su caso, de un suplente, para la realización de tareas de mantenimiento y obras públicas en el municipio, debiendo poseer los candidatos experiencia laboral en el sector de la construcción, y siendo las condiciones de contratación las siguientes:

A) **GENERALES.-** Las que resulten de aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento y de la normativa laboral vigente que regula la contratación temporal.

B) **ESPECIALES.-**

1.- **Funciones.-** Tareas diversas de mantenimiento y obras públicas como Plaza de Toros.  
2.- **Jornada laboral y retribuciones.-** El **100% de la jornada** semanal, siendo la jornada semanal de 35 horas. Las Remuneraciones las que resulten en aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento.

3.- **Duración del contrato: hasta 90 días**

4.- **Presentación de instancias.-** Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta las 14,00 horas del día 28 de Junio de 2022, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la cartilla de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo.
- Curriculum vitae.
- Declaración Jurada de si se cobra o no prestación económica y, en su caso, la entidad pagadora y el periodo concedido.

5.- **La relación jurídica** surgida entre el contratado laboral y el Ayuntamiento es de derecho laboral, pudiendo darse por concluida esta relación al cubrirse las condiciones señaladas en el contrato.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE, Don Iván Velasco Bachiller

*(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)*

**Ayuntamiento de Montemayor de Pililla**

Plaza Mayor nº 1, Montemayor de Pililla. 47320 (Valladolid). Tfno. 983694001. Fax: 983694020